



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00257-00

Bogotá D.C. 24 ABR. 2023

RADICACIÓN: 2022 - 00257
PROCESO: VERBAL – RESTITUCIÓN

Habiéndose subsanado la demanda dentro del término legal pertinente y Reunidos como se encuentran los requisitos legales el Juzgado, con fundamento en lo previsto en los artículos 82, 90, 91 y 368 del Código General del Proceso y 6° de la Ley 2213 de 2022, **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR la demanda de **RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE INMUEBLE (LEASING HABITACIONAL)** instaurada por **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en contra de **MARIA ISABEL BARRERO VARGAS**.

SEGUNDO: TRAMÍTESE el presente asunto como un proceso **VERBAL** de **MAYOR** cuantía.

TERCERO: CÓRRASE traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

CUARTO: NOTIFÍQUESE a la demandada en la forma establecida por los artículos 290 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 8°, incisos 1 y 3, y 6, incisos 4 y 5, de la Ley 2213 de 2022.

QUINTO: RECONOCER personería al abogado **WILLIAM ARTURO LECHUGA CARDOZO** como apoderado judicial del parte demandante en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
047 25 ABR. 2023
N° _____ De Hoy _____
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO